

## **Nº. 6.- RECOGIDA DE SETAS Y HONGOS:**

### **Modalidad de abonos:**

A. Vecinos residentes en Mosqueruela:

a) A partir de 12 años: 10,00 €.

B. 1.-No vecinos. propietarios u arrendatarios de inmuebles urbanos o rusticos dentro del término municipal de Mosqueruela, que cedan el aprovechamiento al coto, así como a sus cónyuges y parientes consanguíneos hasta el 2º grado en línea (nietos).

a) A partir de 12 años: 10,00 €.

2.- No vecinos. propietarios u arrendatarios de inmuebles urbanos o rusticos dentro del termino municipal de mosqueruela, así como a sus cónyuges y parientes consanguineoshasta el 2º grado en linea (nietos).

a) A partir de 12 años : 20,00 €.

### **Modalidad de pases diarios:**

Con 12 años o más: 6,00 € por persona y día.

Los menores de edad tendrán que ir siempre acompañados de un adulto.

Ante la infracción de cualquier disposición de la presente ordenanza, se establece como sanción administrativa la multa de 300 €.